

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 JUN 2021.

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00371 00

Se reconoce personería a la abogada LINA MARIA PINZON ESLAVA como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 70.

Por último, atendiendo el informe secretarial que antecede, y en vista que la diligencia previamente programada no se pudo adelantar debido a que el titular del despacho para la fecha y hora se encontraba atendiendo una diligencia judicial en la que fue citado, se reprograma la presente para las 10:00 horas del 21 de sept de 2021.

Para los efectos anteriores, los extremos de la Litis tengan en cuenta las recomendaciones dadas en auto de febrero 12 de 2021 (ver folio 67).

Procédase de conformidad y por secretaria déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
 Juez.

